



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“7. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**7.3(056/18) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre las instalaciones deportivas municipales de gestión municipal. (4.1.7)**

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Montes de Oca, que ha tenido entrada en el Registro General el 12 de marzo de 2018, nº 4974, cuyo texto es el siguiente:

*“Exposición de motivos*

*En Majadahonda el deporte es una actividad que la mayor parte de los ciudadanos practican con el objetivo de llevar una vida saludable y como forma de aprovechar su tiempo de ocio.*

*La gestión del deporte es una competencia local, por lo que son los propios Ayuntamientos los que deben planificar y gestionar su desarrollo. Majadahonda merece unas instalaciones y unos servicios municipales deportivos suficientes y de calidad, acordes a los impuestos que se pagan y a las necesidades reales de los vecinos, que hagan del acceso al deporte, tanto mayoritario como minoritario, un elemento claramente diferenciador en nuestra ciudad.*

*Nuestro grupo municipal ha reivindicado en numerosas ocasiones la necesidad de tener un mayor número de instalaciones deportivas así como una adecuación de las existentes, mediante un adecuado y correcto mantenimiento.*

*Hemos podido comprobar en los últimos meses cómo muchas de las instalaciones deportivas municipales de gestión municipal existentes se encuentran en un estado que no es aceptable. Esto sucede, hasta donde nuestro grupo tiene conocimiento, en:*

- *Campo de Rugby y pista de Atletismo Valle del Arcipreste: locales de escuelas municipales con grietas en los que se filtra el agua de las lluvias, grietas en las gradas, banquillos rotos, barandillas sujetas con cinta, raíces*



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

*de árboles que invaden la pista de longitud levantando la pista y formándose bolsas de agua, etc.*

- *Polideportivo municipal La Granadilla: pistas en mal estado, goteras, parqué levantado y con ondulaciones, etc.*
- *Polideportivo municipal El Tejar: grandes goteras y filtraciones en el muro lateral del polideportivo, etc.*
- *Polideportivo municipal “Príncipe Felipe”: goteras en los almacenes, en las pistas, etc.*
- *Polideportivo municipal Cerro de la Mina: goteras en las salas interiores, etc.*
- ....

*No es tolerable que estas situaciones se estén produciendo en nuestro municipio y es por todo ello por lo que desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda presentamos para su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente:*

**MOCIÓN**

1. *Llevar a cabo una revisión completa, por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento, de todas las instalaciones deportivas municipales de gestión municipal, para detectar todos los problemas a subsanar. Igualmente, se verificará que dichas instalaciones cumplen con la normativa en relación al acceso de personas con movilidad reducida.*
  2. *Realizar un plan de reformas, acorde a la revisión realizada, que contenga el coste y la planificación de las actuaciones necesarias a llevar a cabo.*
  3. *Dotar las partidas presupuestarias que corresponda para poder llevar a cabo la ejecución del plan de reformas en instalaciones deportivas municipales de gestión municipal.*
  4. *Los puntos anteriores se deberán llevar a cabo antes de la finalización de la actual legislatura.”*
- **Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 13 de marzo de 2018, favorable.”**



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

.../...

“Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

**Primero.**- Llevar a cabo una revisión completa, por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento, de todas las instalaciones deportivas municipales de gestión municipal, para detectar todos los problemas a subsanar. Igualmente, se verificará que dichas instalaciones cumplen con la normativa en relación al acceso de personas con movilidad reducida.

**Segundo.**- Realizar un plan de reformas, acorde a la revisión realizada, que contenga el coste y la planificación de las actuaciones necesarias a llevar a cabo.

**Tercero.**- Dotar las partidas presupuestarias que corresponda para poder llevar a cabo la ejecución del plan de reformas en instalaciones deportivas municipales de gestión municipal.

Los puntos anteriores se deberán llevar a cabo antes de la finalización de la actual legislatura.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº

**EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN  
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,  
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

(Firmado electrónicamente)